

## F A L L O

Que, estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Castillo Lorenzo, en nombre y representación de don Michael James Leaney y doña Julie Ann Leaney, mayores de edad, cónyuges, de nacionalidad británica, vecinos de Almogía, con domicilio en Sierra Blanquilla, parcela 1, «Casa Halcón», titulares de pasaportes números 020274474 y 028373975, contra don Francisco López Quiñones y contra los herederos de don Ronald Edward, también conocido por don Richard Edward Reeve, todos en situación de rebeldía, resuelvo lo siguiente:

1.º Debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición por los referidos demandantes del dominio de la siguiente finca: Rústica: Suerte de tierra procedente de otra que a su vez procedía del Cortijo de Cherino, partido de Campo de Cámara, término municipal de Almogía. Se demarca con el número uno. Linda: Por Norte, con terrenos propiedad de don Manuel Antúnez Conejo, por el Sur, con camino trazado en terrenos de la finca principal; por el Este, con terrenos de la finca principal de que se segrega; por el Oeste, con más terrenos de la finca principal de que se segrega. Mide una extensión superficial de cincuenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, Ayuntamiento de Almogía, al libro 103, tomo 756, folio 122, Finca registral número 6349. Haciéndose extensiva la declaración del dominio de los actores a la edificación construida sobre la mencionada finca.

2.º Como consecuencia de la anterior declaración, debo mandar y mando llevar a cabo la rectificación del asiento de inscripción de la finca últimamente expresada (Registro de la Propiedad de Alora, tomo 756, libro 103, folio 122, finca registral núm. 6349), mediante la inscripción del dominio a favor de los cónyuges demandantes; cuya rectificación en ningún caso perjudicará los derechos adquiridos por tercero a título oneroso de buena fe durante la vigencia del asiento rectificado.

Todo ello con expresa condena del demandado don Francisco López Quiñones al pago de las costas procesales causadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Francisco López Quiñones y Herederos de don Ronald Edward Reeve, extiendo y firmo la presente en Málaga a dieciséis de diciembre de dos mil tres.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUM. TRES DE ALGECIRAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio  
núm. 91/2003.*

Número de Identificación General: 1100442C20030000642.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 91/2003. Negociado: F.

Juzgado: Juzgado Mixto Número 3 de Algeciras.

Juicio: Divorcio Contencioso (N) 91/2003.

Parte demandante: Antonio López Picazo.

Parte demandada: Saba Correro Gómez.

Sobre: Divorcio Contencioso (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

En Algeciras a dos de julio de dos mil tres.

Vistos por don Fernando Caballero García, Magistrado-Juez del Juzgado Mixto Número 3 de Algeciras y su partido, los presentes autos de divorcio de mutuo acuerdo, seguidos en este Juzgado con el número 91/2003, a instancia de Antonio López Picazo y Saba Correro Gómez representados por el Procurador don Adolfo J. Ramírez Martín y dirigidos por el Letrado José M. Manzorro López, y

## F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Adolfo J. Ramírez Martín en nombre y representación de don Antonio David López Picazo contra doña Saba Correro Gómez, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio contraído por ambos, procediendo el mantenimiento de las medidas convenidas y aprobadas en la sentencia dictada en el proceso de separación matrimonial de dichos cónyuges, sin realizar pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.

Firme que sea la presente resolución, llévase nota al Registro Civil de Los Barrios, donde consta inscrito el matrimonio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 13 de noviembre de 2003 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Algeciras, a trece de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

Diligencia. La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 29 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 324/2004).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Jaén (Jaén)-23071.
  - d) Teléfono: 953 001 400.
  - e) Telefax: 953 001 476.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 23 de marzo de 2004 a las 14,00.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.
  - b) Domicilio: Paseo de Santa María del Valle s/n.
  - c) Localidad: Jaén.
  - d) Fecha: 2 de abril de 2004.
  - e) Hora: 8,30.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

- Núm. Expte.: 2003/4039 (02-JA-1483-00-00-RF).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-319. P.k. 0,000 al 12,800. Peal de Becerro-Cazorla.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: 14 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 299.983,98 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 5.999,68 euros.
  - b) Definitiva: 11.999,36 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

- Núm. Expte.: 2003/4245 (2-JA-1488-00.00-RF).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera C-3221, p.k. 0+000 al p.k. 14+000. Jaén-Los Villares.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Jaén).
  - d) Plazo de ejecución: 14 meses.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total: 839.985,24 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: 16.799,70 euros.
  - b) Definitiva: 33.599,41 euros.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los